



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA

**ACTA DE PRORROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA
No. 2546 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO
DE VILLAVICENCIO Y SMART MOBILITY & SECUTIRTY
SAS**

CONTRATISTA	NOMBRE: SMART MOBILITY & SECUTIRTY SAS NIT: 900.356.395-7 R/L: EDGAR JIMENEZ CARREÑO C.C. 79.520.001 de Bogotá D.C
OBJETO	REALIZAR LA MODERNIZACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 3.119.029.300,00) M/CTE
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO SEGÚN ACTA MODIFICATORIA No 1	TRES MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 3.119.013.720,00) M/CTE
ADICIÓN No 1	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 1.357.350.435,00) M/CTE
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO SEGÚN ACTA DE ADICION No 1	CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$4.476.364.155)
FECHA ACTA DE INICIO	CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2023
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS
FECHA ACTA MODIFICATORIA No 1 DE (+) Y (-) CANTIDADES	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2023



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA

FECHA ACTA DE ADICION No 1, MODIFICATORIA No 2 Y PRORROGA N 1	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO PRORROGA No 1	DOS (02) MESES Y CUATRO (04) DIAS
FECHA SUSPENSIÓN No 1	CUATRO (04) DE MARZO DE 2024
SUSPENSIÓN No 1	UN (01) MES
FECHA DE REINICIO	CUATRO (04) DE ABRIL DE 2024
FECHA ACTA DE MODIFICATORIA No 3 Y PRORROGA No 2	CUATRO (04) DE ABRIL DE 2024
TIEMPO PRORROGA No 2	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	CUATRO (04) DE JUNIO DE 2024
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO CON PRORROGA No 2	OCHO (08) MESES

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N.º. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.º. 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente acta se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **SMART MOBILITY & SECUTIRTY SAS, NIT 900.356.395-7**, Representada Legalmente por **EDGAR JIMENEZ CARREÑO**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No 79.520.001 de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **PRÓRROGA No 3** al **CONTRATO DE OBRA No 2546 DE 2023**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 14 de Agosto de 2023, **EL MUNICIPIO** y la empresa **SMART MOBILITY & SECUTIRTY SAS, NIT 900.356.395-7**, Representada Legalmente por **EDGAR JIMENEZ CARREÑO**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No 79.520.001 de Bogotá D.C, suscribieron Contrato de Obra No 2546 de 2023, cuyo objeto contractual consiste en REALIZAR LA MODERNIZACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. *and*



Municipio de Villavicencio

2. Que el valor del contrato actualizado es la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$4.476.364.155)
3. Que las partes acordaron como plazo de ejecución hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2023 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.
4. Que el día 26 de DICIEMBRE de 2023 se suscribió acta de ADICIÓN No. 1 por la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 1.357.350.435,00) M/CTE.
5. Que el día 26 de DICIEMBRE de 2023 se suscribió ACTA DE PRÓRROGA No 1 por un término de DOS (02) MESES Y CUATRO (04) DIAS, teniendo como nueva fecha de terminación el día 04 de MARZO de 2024.
6. Que el día 04 de MARZO de 2024 se suscribió acta de suspensión No 1 por un término de UN (01) MES, teniendo como fecha prevista de reinicio el 04 de ABRIL de 2024 y nueva fecha de terminación el día 04 de ABRIL de 2024.
7. Que el día 04 de ABRIL de 2024 superados los motivos de la SUSPENSION No 1, Se suscribe el acta de Reinicio.
8. Que el día CUATRO (04) de abril de 2024 se suscribió PRORROGA No2 por DOS (02) MESES, teniendo como nueva fecha de terminación el día 04 de junio de 2024.
9. Que mediante Nota interna No 1703-19.18/487 del día 31 de MAYO de 2024 y con fecha de recibido en la OFICINA DE CONTRATACION del día 04 de junio de 2024 con radicado 4280, el Director de Planeación Y Prospectiva de la Secretaria de Movilidad, OMAR YESID DE LA PEÑA MUÑOZ, solicita a la Jefe de la Oficina de Contratación realizar la presente PRÓRROGA No 3 al contrato 2546 de 2023 manifestando:

"Mediante la presente acta nos permitimos aclarar que nuestra solicitud de prórroga por QUINCE (15) DIAS, es consecuencia de fuerza mayor, por aspectos de fuerza mayor e imprevisibles como se mencionan a continuación;



Municipio de Villavicencio

Aspecto No 1: Mediante la presente acta nos permitimos aclarar que nuestra solicitud de prórroga de QUINCE (15) DIAS, es consecuencia de fuerza mayor, ya que por causas ajenas a nosotros tuvimos un retraso con el proceso de nacionalización de los semáforos que se instalaran en la ciudad de Villavicencio, para dar cumplimiento al contrato 2546 de 2023.

La mercancía arribó a puerto Aguadulce en la ciudad de Buenaventura el día 26 de abril de 2024 y el día 30 de abril se realizó la liberación de BL en la naviera, como consta en la copia del BL que adjuntamos a la presente solicitud. Este mismo día se radicaron documentos en puerto Aguadulce para iniciar proceso de nacionalización, pero debido a un alto flujo de documentación en el puerto, porque las empresas usuarias de los puertos en Buenaventura debían actualizar documentación con nuevos formatos emitidos por ellos y que el plazo máximo era hasta el día 30 de abril, el puerto ha tenido demoras en los procesos de aprobaciones de usuarios, causa ajena a la empresa que represento. La Agencia de aduanas encargada para el trámite de nacionalización realizó el respectivo seguimiento y solicitud al puerto para la agilización del trámite y nos hicieron saber que daban aprobación para iniciar proceso de nacionalización entre el 09 – 10 de mayo de 2024. El sábado 11 de mayo el puerto Aguadulce informo mediante correo electrónico de la 1:57 pm como se puede observar en el pantallazo anexo a la presente solicitud, que ya se podía validar en el sistema. La Agencia de aduanas inicio operación de nacionalización el día 14 de mayo de 2024 (se adjunta copia en donde se indica fecha y hora de inicio de operación de nacionalización); por lo anterior tuvimos veintiún (21) días de retraso por imprevistos y causas ajenas a nosotros.

Aspecto No 2: En la intersección de la Carrera 19 con Calle 35 (Colegio Cofrem) en donde se han realizado actividades de (CANALIZACIÓN DE RED SIN ZANJA POR EL MÉTODO DE PERFORACIÓN HORIZONTAL DIRIGIDA, INCLUYE LA INSTALACION DE TUBERIA EN PVC CON DIAMETRO DE 2"). Correspondientes al ítem NP.15, hemos presentado retrasos en la ejecución de esta intersección por causas ajenas, ya que, en este sector hay 10 tuberías que se podían verse afectadas por la perforación dirigida, por lo cual, se procedió a enviar una solicitud a la supervisión de autorización para abrir las ventanas necesarias sobre la vía, con el fin de conocer el trazado de las redes para evaluar la profundidad de la tubería y evitar posibles daños sobre la red de acueducto en este sector. (se adjunta copia de la solicitud radicada a la supervisión, mediante oficio No SMS-2546-2023-075).



Municipio de Villavicencio

Cabe resaltar que con anterioridad se solicitó a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio (EAAV), los planos de las redes hidráulicas, donde fueron suministrados dichos planos. Sin embargo, revisándolos, no fue clara la información plasmada en los planos, puesto que no presentaban ni el trazado, ni la escala adecuada, ni cotas de las redes; al igual personal del acueducto realizo visitas en las cuales se les hizo la consulta, pero las personas que realizaron el acompañamiento no conocían con exactitud el estado ni trazado de las redes del acueducto en este sector. (se adjunta copia de la solicitud radicada a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, mediante oficio No SMS-2546-2023-063 y copia de los planos suministrados).

Aspecto No 3: Desde el reinicio de la ejecución del contrato se han presentado días de lluvia, como se puede evidenciar en el informe de predicción climática del IDEAM adjunto al presente documento.

Analizando el informe, podemos observar, que el modelo de predicción climática del IDEAM para la precipitación estimada en la región de la Orinoquia durante el trimestre consolidado mayo-julio/24 es la siguiente:

- Mayo: En este mes se estimó déficit de lluvias entre 10% y 20% en el departamento del Meta.*
- Junio: En este mes se estiman precipitaciones dentro de los promedios históricos.*
- Julio: En este mes se estiman disminuciones de lluvias entre 10% y 30% con respecto a los promedios históricos.*

Con base en lo anterior, solicitamos se nos haga la reposición de los días de lluvia perdidos en el mes de mayo, también teniendo en cuenta que para el mes de junio se contemplan precipitaciones altas; Y bajo en el entendimiento que son circunstancias de fuerza mayor e imprevisibles.

Por lo anterior, se justifica nuestra solicitud de prórroga, y con el tiempo adicional dar cumplimiento a las cantidades contractuales del contrato 2526 de 2023 en desarrollo.

10. Que una vez revisado y analizadas las razones de la solicitud de la PRORROGA No 3 al contrato de obra N° 2546 de 2023, expuestas en el informe de interventoría emitido por el CONSORCIO INTER SEMAFORICAS 2023, Representada legalmente por JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA, y como quiera que

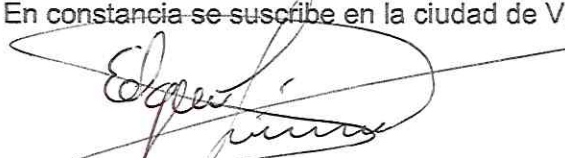


Municipio de Villavicencio

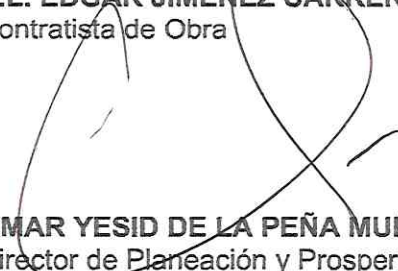
técnicamente la misma fue avalada por la interventoría, Que con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente **PRORROGA No 3**, al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA – PRÓRROGA No 3: El contrato No 2546 DE 2023 se prorroga por un término de QUINCE (15) DIAS, contados a partir del 05 de JUNIO de 2024, fijando como nueva fecha de terminación el día 19 de JUNIO de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA –ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS:** El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO.** - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los 04 días de JUNIO de 2024


SMART MOBILITY & SECUTIRTY SAS
R.L. EDGAR JIMÉNEZ CARREÑO
Contratista de Obra


CONSORCIO INTER SEMAFORICAS 2023
R.L. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ
REINA
Interventoría


OMAR YESID DE LA PEÑA MUÑOZ
Director de Planeación y Prosperidad


RODOLFO LOPEZ HERNANDEZ
Secretario de Movilidad


ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró: RAUL ANDRES AVILA ORTEGA
CPS- No 149 de 2024
